

Proyecto N° 10.611/10: Especialización en Cirugía Pediátrica, Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de Septiembre de 2011 durante su Sesión N° 338.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica, Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica, del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, Instituto Universitario, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Medicina (acreditada mediante Res. CONEAU N° 687/10 y que otorga título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M.) N° 0180/01) y Licenciatura en Enfermería (que otorga título oficialmente reconocido por R.M. N° 1012/02). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Psiquiatría (acreditada mediante Res. CONEAU N° 366/10); Especialización en Neonatología (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 378/09); Especialización en Neurología Infantil (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 596/09); Especialización en Salud Social y Comunitaria (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en Informática Médica (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Maestría en Educación para los Profesionales de la Salud (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Maestría en Neuropsicología (no acreditada mediante Res. CONEAU N° 585/09); Especialización en Oftalmología (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en Neumonología (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en

Otorrinolaringología (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 991/05); Especialización en Cardiología (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Maestría en Endotelio, Aterotrombosis y Medicina Vascular (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en Psicología Vincular de Familias con Niños y Adolescentes (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en Psicología Clínica de Niños, Adolescentes y Familias (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Doctorado en Medicina (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en Psiquiatría Infanto Juvenil (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en Neurología (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en Epidemiología en Control de Infecciones (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Maestría en Investigación Clínica (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto). Conjuntamente con esta propuesta se presenta para su evaluación el proyecto de carrera de Especialización en Nutrición Pediátrica.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (Res. Rec.) N° 10/10 mediante la cual se aprueba la creación de la carrera y el plan de estudio que obra como anexo; Res. Rec. N° 11/10 mediante la cual se designa al director de la Especialización; Reglamento del Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud, año 2008, cuya convalidación no se presenta. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Rec. N° 2/09 que aprueba las modificaciones del Reglamento de Posgrado, el cual obra como anexo. En forma posterior a la respuesta de la Institución se presenta la Res. Red. N° 11/11 mediante la cual se cuantifican y tipifican las cirugías que como mínimo deberán realizar los alumnos antes de graduarse, y se establece la composición del tribunal examinador del trabajo final.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Secretario Académico y un Comité Académico integrado por el Director, el Secretario Académico y 4 médicos especialistas en cirugía pediátrica.

Entre las funciones del Director se cuentan: intervenir en las actividades asistenciales, docentes y de investigación; definir el plan de carrera en función de los objetivos planteados; participar con los docentes en la confección de los programas de las materias curriculares y asistenciales; participar en los procesos de evaluación y autoevaluación.

Entre las funciones del Secretario Académico se cuentan: trabajar junto a los directores en la adecuación del plan de los programas a los objetivos de enseñanza y aprendizaje fijados; colaborar con los docentes en el desarrollo de los programas; realizar evaluaciones y participar en el proceso de autoevaluación.

Entre las funciones del Comité Académico se cuentan: analizar los programas en relación al plan de carrera y a los objetivos planteados; evaluar tanto el desempeño de los alumnos (en función de las evaluaciones que se realicen) como la actividad docente y su correspondencia con los programas; delinear las modificaciones necesarias para el cumplimiento de las metas planteadas.

El Director designado es Médico, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires, y posee certificación de Especialista en Cirugía Pediátrica extendida por la Asociación Cirugía Infantil. En la actualidad se desempeña como docente adscripto a la cátedra de Cirugía, en la Unidad Docente Hospitalaria Hospital Italiano de la Universidad de Buenos Aires. Informa antecedentes en la docencia universitaria, así como también desempeño fuera de ese ámbito. No está adscripto a organismos de promoción científico-tecnológica, pero informa haber dirigido un proyecto de investigación. No cuenta con experiencia en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende una publicación en revista con arbitraje y una en un medio sin arbitraje y 4 trabajos presentados en reuniones científicas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 10/10 del Rector. La duración total prevista para la carrera es de 60 meses, con un total de 13.720 horas obligatorias (480 teóricas y 13.240 prácticas), a las que se agregan 264 horas destinadas a actividades de investigación. Se presenta una ficha de ámbito de práctica correspondiente al

Departamento de Pediatría del Hospital Italiano. Si bien se informa que este posgrado involucra una rotación por el Hospital Garrahan, no se presenta un convenio con este centro de salud

En forma posterior a la respuesta al informe de evaluación, se presenta normativa en la que constan las actividades prácticas que, como mínimo, deberán llevar a cabo los alumnos: 20 técnicas quirúrgicas básicas (quistes sebáceos, lipomas, colostomías e ileostomías, gastrostomía), 20 hernias simples, 20 várices, 20 técnicas anastomóticas, tipo de laparotomía y cierre de la misma, 50 suturas de heridas, 25 abscesos y técnicas de drenaje), 20 derrames pleurales y neumotórax (técnicas de drenaje), 20 apendicitis (técnica quirúrgica, convencional y laparoscópica), todo ello en primer año; rotación por pediatría, en segundo año; 20 abdomenes agudos (apendicitis en edad pediátrica), 15 supuraciones pleuropulmonares, 20 escrotos agudos; 30 accesos vasculares; 100 cirugías de la patología inguinoescrotal, prepucio, pared abdominal, todo ello en tercer año; 25 cirugías neonatales; 20 cirugías torácicas; 15 cirugías ginecológicas; 20 cirugías gastroenterológicas (Nissen, Heller, colectomías), 10 cirugías hepatobiliares (quiste de colédoco, litiasis vesicular, atresia de vías biliares), 25 cirugías urológicas, todo ello en cuarto año; 6 traumas (manejo de lesiones), 20 cirugías neonatales avanzadas (enterocolitis, atresias), 3 cirugías fetales (sólo presenciales), 11 trasplantes de órganos (sólo presenciales), 15 reconstrucciones del aparato urinario, 20 cirugías videoasistidas avanzadas (atresia de esófago toracoscópica, atresia duodenales laparoscópicas, hernias diafragmáticas), 3 cirugías robóticas (sólo presenciales), todo ello en quinto año.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de Médico y sea residente del Hospital Italiano de Buenos Aires. El dominio de inglés no será requisito excluyente. La matrícula máxima prevista es de 3 alumnos por cohorte y la mínima de un alumno.

Para concluir la Especialización, el alumno deberá aprobar una evaluación final integradora teórico-práctica, la cual consistirá en una evaluación frente a paciente en las distintas áreas de formación: consultorio, internación, quirófano, guardia y estudios complementarios. Deberá resolver casos problemas y se examinará su habilidad y destreza quirúrgica. El plazo previsto para la realización de esta evaluación es de un mes, una vez finalizadas las actividades curriculares. En forma posterior a respuesta de la Institución se

presenta normativa en la que consta que el tribunal examinador estará integrado por el Director, el Subdirector (no contemplado en la estructura de gobierno informada) y el Secretario Académico de la Especialización.

En la respuesta al informe de evaluación se comunica que la Especialización estará integrada a una residencia y que por ello todos los cursantes percibirán una beca, en su condición de residentes.

El fondo bibliográfico consta de 32 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 77 suscripciones a revistas especializadas. La biblioteca cuenta con acceso a bases de datos (MD Consult, Cochrane Library, Medline, Ovid y Lilacs, entre otras) y bibliotecas virtuales (Biblioteca Electrónica del MinCyT).

En la respuesta al informe de evaluación se comunica que el Instituto cuenta con un aula de informática, equipada con 12 computadoras. Se añade que todas las aulas están equipadas con PCs y cañón para proyección multimedia, y que la totalidad de los consultorios del Hospital cuenta con una o más PCs con conexión a Internet. El Servicio de Cirugía Pediátrica, por su parte, dispone de 2 PC y un cañón.

El cuerpo académico está formado por 10 integrantes, todos estables, de los cuales 2 poseen título máximo de especialista y 8 título de grado (6 de ellos poseen certificación de especialista otorgada por instituciones no universitarias). Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Pediatría, Cirugía Pediátrica, Cirugía General, Urología Infantil y Salud Pública. En los últimos cinco años 2 han dirigido trabajos finales, todos cuentan con producción científica y 8 han participado en proyectos de investigación. Ninguno tiene adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 9 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico (especialmente en hospitales públicos y privados).

Se informa una actividad de investigación y 2 actividades de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. Todas las actividades informadas se encuentran vigentes y en ellas participan integrantes del cuerpo académico propuesto.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes apreciaciones: los fundamentos que sostienen la presentación del proyecto son adecuados y la creación de una carrera de especialización en el tema propuesto está justificada; la Institución desarrolla

docencia e investigación en el área de salud a abordar; los contenidos de las actividades curriculares son apropiados y existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado pretendido y la denominación del posgrado. Los espacios físicos disponibles son adecuados; el ámbito de prácticas es apropiado; los recursos bibliográficos son suficientes; las actividades de investigación y transferencia que se informan son pertinentes.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Amplía los antecedentes de los integrantes del Comité Académico e incorpora al órgano a dos miembros nuevos, quienes poseen experiencia docente y cuentan con una aceptable producción científica. Amplía los antecedentes del Director, lo que permite estimar que estos son suficientes, no obstante lo cual sería conveniente que el Director adquiriera experiencia en la dirección de trabajos finales. Presenta la Resolución Rectoral N° 2/09 que aprueba las modificaciones del Reglamento de Posgrado, el cual obra como anexo. Tipifica y cuantifica el número mínimo de prácticas que deberá realizar cada alumno e informa el promedio anual de procedimientos quirúrgicos que se realizan en el Servicio de Pediatría del Hospital Italiano. Efectúa aclaraciones satisfactorias en lo concerniente a los requisitos de admisión. Informa que la Especialización estará integrada a una residencia y que por ello todos los cursantes percibirán una beca. Informa que la evaluación final integradora teórico-práctica será juzgada por el Director y uno cualquiera de los miembros del Comité Académico. Comunica la disponibilidad de recursos informáticos suficientes. Propone medidas para fortalecer en el corto plazo los antecedentes académicos de los profesionales que participarán de este posgrado. Informa que la supervisión de los alumnos estará a cargo del Director. Aporta un listado general de libros y publicaciones periódicas especializadas que constituye un respaldo bibliográfico suficiente y actualizado para los programas, si bien correspondería haber incorporado a cada programa su bibliografía específica

En forma posterior a la respuesta de la Institución se presenta normativa debidamente convalidada en la que consta un incremento del número mínimo de cirugías en las que en total debe participar el alumno (de 272 a 568), así como también la composición prevista para el tribunal examinador del trabajo final.

Será necesario, no obstante, que la Institución asegure la rotación de los alumnos de esta especialización por el Hospital Garrahan.

Asimismo, sería conveniente que la Institución: limitara la admisión a un máximo de un alumno por cohorte, a fin de garantizar el acceso de los cursantes a “patologías índice”; promoviese en el corto plazo el fortalecimiento de la experiencia docente y en dirección de trabajos finales del Director y demás integrantes del cuerpo académico; incrementara la proporción de integrantes con título de posgrado; designara un Subdirector, en tanto de acuerdo a la informado en la respuesta de la Institución el mismo habrá de integrar el tribunal examinador del trabajo final

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica, Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se garantice la firma de un acuerdo específico Hospital Garrahan, que garantice la rotación de alumnos de este posgrado por aquel centro de salud.
- Se incremente el número de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado y experiencia en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado.
- Se incorpore a cada programa su bibliografía específica.